ORD N°: 4.894 / GFDT N°: 102 /

ANT.: 1) Ingreso Subtel N°54.037 de fecha 29 de marzo de 2021, e Ingreso Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones N° MTT/E42391, por el cual el Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados remite a esta Subsecretaría el Oficio N°72.150, de fecha 26.03.2021, mediante el cual se solicita informar sobre la iniciativa "Transferencia Habilitación Oferta de Servicios de Internet Domiciliario Última Milla, Región X".

MAT.: Informa sobre la iniciativa "Transferencia Habilitación Oferta de Servicios de Internet Domiciliario Última Milla, Región X".

SANTIAGO, 07-04-2021.

DE: NATALIA LÓPEZ CÉSPEDES
JEFA DIVISIÓN GERENCIA FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

A: JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Mediante Ingreso Subtel del ANT. 1) se ha solicitado a este organismo de Estado informar sobre la iniciativa Transferencia Habilitación Oferta de Servicios de Internet Domiciliario Última Milla, Región X", en específico, sobre el origen de su financiamiento y las características licitatorias de la iniciativa. Dado lo anterior y por medio del presente se cumple con informar a usted lo siguiente:

Esta Subsecretaría, en fiel cumplimiento de su misión de reducir la brecha digital, y en pro de contribuir a la conectividad digital toda la población, ha impulsado dieciséis anteproyectos de "última milla" en las distintas regiones del país, las cuales tienen por objeto la habilitación de servicios a usuarios finales en las distintas regiones, y en aprovechamiento de la Infraestructura financiada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones a través del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones en iniciativas como "Fibra Óptica Nacional", y "Fibra Óptica Austral".

En este contexto, se ha mantenido en consideración el levantamiento de información que al efecto han realizado los Gobiernos Regionales sobre las necesidades de sus comunas y/o localidades en esta materia, ya que estas iniciativas se han diseñado en apego a los requerimientos que han manifestado los propios GORE, así como serían implementadas en conjunto con los mismos Gobiernos Regionales, con el objetivo de establecer necesidades y prioridades a considerar durante el estudio de las factibilidades técnicas y económicas. De igual forma, se ha requerido que estas iniciativas sean financiadas y/o implementadas a través de recursos del propio Gobierno Regional, siendo este también el caso de la iniciativa "Transferencia Habilitación Oferta de Servicios de Internet Domiciliario Última Milla, Región X".

En lo que respecta al proceso de Concurso Público que se utilizaría para la materialización de la iniciativa, se informa que, una vez elaborado un convenio de transferencia entre el Gobierno Regional y esta Subsecretaría, el proceso licitatorio se llevaría a cabo mediante Concurso Público del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, según la propia normativa del Fondo, esto es, regido por lo dispuesto en el Título IV de la Ley N°18.168, General de

Telecomunicaciones, y el Decreto Supremo N°353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y sus modificaciones, por el cual se aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

En este contexto, atendiendo a la consulta formulada sobre reactivación del empleo y participación de la pequeña y mediana empresa local en el proceso concursal, se informa que Subtel se encuentra analizando alternativas que permitan integrar en las Bases del Concurso Público un fomento a la participación de un mayor espectro y diversidad de proponentes en el proceso licitatorio, esto resguardando siempre el cumplimiento de las exigencias necesarias que aseguren la correcta prestación del servicio y el buen uso de los recursos públicos utilizados para el subsidio máximo de la iniciativa.

De este modo, una vez aprobado el llamado a Concurso Público por parte del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, es el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones el organismo de Estado que perfeccionaría las Bases Concursales al amparo de esta iniciativa, en las que se reflejarían los requisitos y caracterizaciones previamente definidos en conjunto al Gobierno Regional, las cuales deben ser aprobadas por Contraloría General de la República, para ser publicadas en el Diario Oficial. Una vez publicadas las Bases del Concurso, y apegándose a los plazos definidos en ellas, el Fondo recepcionaría las propuestas técnicas y económicas de las distintas Proponentes que participen de él, evaluando el cabal cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, para proceder a la posterior adjudicación del Concurso Público por parte del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

En complemento a esta iniciativa, esta Subsecretaría se sirve a informar sobre iniciativas de inversión que, financiadas a través de presupuesto sectorial a nivel central, sean de igual forma tendientes a mejorar el estado de las telecomunicaciones en la Región y a la reducción de la brecha digital.

Es de esta manera que, se destaca el Proyecto "Fibra Óptica Nacional", Macrozona Sur, iniciativa histórica que tiene por objetivo primordial disminuir el aislamiento digital de las localidades del país, esto a través del despliegue de redes de fibra óptica en capitales comunales, contemplando la implementación de redes de infraestructura de fibra óptica a nivel regional e independientes entre sí. En el caso de este Concurso Público, se incluye en específico a la Macrozona Sur de la iniciativa, la cual fuera declarada desierta por parte del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones durante el año 2020, y esta comprende las Regiones de e La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, para lo cual se dispone de un monto máximo de subsidio de $27.047.488.389.–

De igual forma, se informa sobre el Proyecto "Fibra Óptica en Complejos Fronterizos", el cual busca fortalecer las redes de fibra óptica nacionales y posibilitar la conexión terrestre internacional hacia países limítrofes a Chile mediante el despliegue de tramos de fibra óptica terrestre, propiciando así una mejor cobertura de los servicios de telecomunicaciones en centros estratégicos de tránsito dentro del país. Es así como se posiciona la infraestructura y conectividad concerniente a las telecomunicaciones y obras públicas como pilar fundamental para impulsar la equidad y el progreso económico del país. En este sentido, y en específico para la Región de Los Lagos, la cual está incluida dentro de la Zona de Postulación: Zona Geográfica Sur, se incluyen los Complejos Fronterizos "Futaleufú" y "Río Encuentro", con un subsidio máximo de $5.475.465.172.– para dicha Zona de Postulación.

Finalmente, es fundamental señalar que esta institución, continuará trabajando con todos los actores del sector, para buscar soluciones que permitan proporcionar y mejorar el actual acceso a los servicios de telecomunicaciones, en aquellos sectores de

la población que así lo requieran, buscando la reducción de la brecha digital y las mejoras en la calidad de vida de toda la población del país.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,
"Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones",

NATALIA
LOPEZ
CESPEDES

Firmado digitalmente por NATALIA LOPEZ CESPEDES
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, l=Santiago, o=SUBSECRETARIA, ou=GOBIERNO CENTRAL, cn=NATALIA LOPEZ CESPEDES, email=natalia.lopez@subtel.gob.cl
Fecha: 2021.04.12 10:45:53 -04'00'

NATALIA LÕPEZ CÉSPEDES
Jefa División Gerencia
Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÕN:

- Cámara de Diputados: Avda. Pedro Montt S/N, Valparaíso.
- Gabinete Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Gabinete SUBTEL.
- División Fiscalización SUBTEL.
- División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones SUBTEL.
- Oficina de Partes SUBTEL.